



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 553/18 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Introducción a la Psicología, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Eduardo Cosacov y la Profesora Samanta March, informan que los/as estudiantes María CÓRDOBA DNI: 35.581.684, Pablo Sebastián CORREA DNI: 38.107.257, Lucas Gabriel CORREA DNI: 41.762.758, Marcelo Daniel ULIARTE DNI: 23.380.688 y Laura Belén ROJAS DNI: 39.174.804, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Análisis narrativo aplicado a la Psicopatología: un análisis de caso" (CÓRDOBA), "Actitudes Intergrupales" (CORREA Pablo), "Trabajo Monográfico Introducción a la Psicología: Mi experiencia en la cátedra" (CORREA Lucas), "El tratamiento de autismo (Analizado desde el film "El Pozo")" (ULIARTE) y "La Psicología como objeto de estudio" (ROJAS), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Eduardo Cosacov y la Profesora Samanta March, solicitan la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes María CÓRDOBA y Laura Belén ROJAS, quienes manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Eduardo Cosacov y la Profesora Samanta March, informan que el estudiante Gonzalo Nicolás SOSA DNI: 39.495.496, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honorem a los/as estudiantes María CÓRDOBA DNI: 35.581.684, Pablo Sebastián CORREA DNI: 38.107.257, Lucas Gabriel CORREA DNI: 41.762.758, Marcelo Daniel ULIARTE DNI: 23.380.688 y Laura Belén ROJAS DNI: 39.174.804, realizadas en la asignatura Introducción a la Psicología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes María CÓRDOBA, Pablo Sebastián CORREA, Lucas Gabriel CORREA, Marcelo Daniel ULIARTE y Laura Belén ROJAS, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad-honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a las estudiantes María CÓRDOBA y Laura Belén ROJAS, con reconocimiento de funciones desde el 08.05.2020.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuyas designaciones son prorrogadas en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía ad-honorem al estudiante Gonzalo Nicolás SOSA DNI: 39.495.496, para la que fue designado en la asignatura Introducción a la Psicología, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.